

RESOLUCIÓN 124/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE ADOBE, AUTODESK TABLEAU, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención al oficio número SECADMON/DGTI/DIC/0034/2023, suscrito por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, y por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/399/2023**, de fecha 10 de marzo del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL64/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE ADOBE, AUTODESK TABLEAU, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

2.- Con fecha 22 de mayo de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 88/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL64/2023**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL64/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE ADOBE, AUTODESK TABLEAU, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 26 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 05 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, y **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, y **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/032/2023 de fecha 09 del mes de junio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	Adobe Creative Cloud (plan VIP)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V.
2	Adobe Acrobat Pro (plan VIP)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V.
3	Autodesk Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V.
4	Autodesk AutoCAD para CAD en 2D y 3D	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
		menciona y solicita "El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V.
5	Tableau Creator (plan GOV)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	COMPUCAD, S.A. DE C.V.				CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	94	\$25,450.00	\$2,392,300.00	\$382,768.00	\$2,775,068.00	\$24,970.00	\$2,347,180.00	\$375,548.80	\$2,722,728.80
2	74	\$5,130.00	\$379,620.00	\$60,739.20	\$440,359.20	\$4,860.00	\$359,640.00	\$57,542.40	\$417,182.40
3	14	\$49,600.00	\$694,400.00	\$111,104.00	\$805,504.00	\$48,140.00	\$673,960.00	\$107,833.60	\$781,793.60
4	10	\$30,020.00	\$300,200.00	\$48,032.00	\$348,232.00	\$29,150.00	\$291,500.00	\$46,640.00	\$338,140.00
5	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$18,430.00	\$129,010.00	\$20,641.60	\$149,651.60
			\$3,766,520.00	\$602,643.20	\$4,369,163.20		\$3,801,290.00	\$608,206.40	\$4,409,496.40

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,409,496.40 (cuatro millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

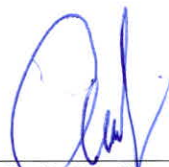
QUINTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de junio del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



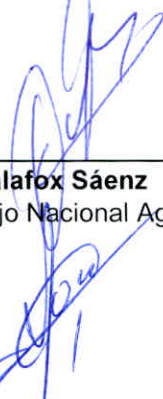
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



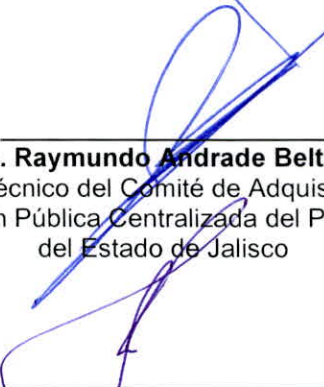
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



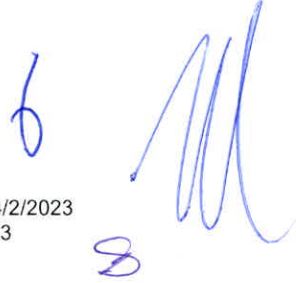
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

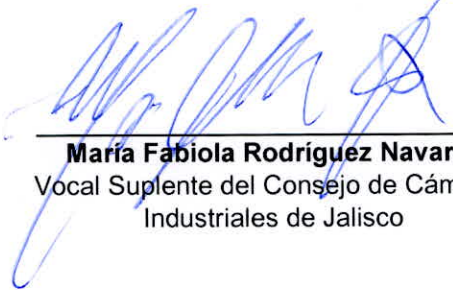
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2/2023** con
concurencia del Comité, denominada **“RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO
DE ADOBE, AUTODESK TABLEAU, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**.